RESOLUCION Nº 4327

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE VIGENCIA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA, CORRESPONDIENTE A CONTRATOS ABIERTOS LOS CUALES NO HAN ALCANZADO LAS CANTIDADES O MONTOS MAXIMOS PREVISTOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

San Lorenzo, 20 de noviembre del 2014.-

VISTO:

La Resolución DNCP Nº 2238/2014 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº1869/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2.051/03, Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 597/2009 Y Nº 806/2009", Y SE ESTABLECEN NUEVAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1.293/14 de fecha 19 de noviembre del 2014, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas en el cual se solicita la autorización para la Ampliación de Vigencia de Contratos Abiertos considerando que no se han ejecutado las cantidades o montos máximos previstos conforme al siguiente detalle: Contratación Directa Nº 01/2014 "Servicio de Custodia de Valores", adjudicado a la firma GUARDIAN S.A.; Contratación Directa Nº 02/2014 "Servicio de Cafetería", adjudicado a la firma DA VINCI S.A.; Contratación Directa Nº 04/2014 "Servicio de Periódicos", adjudicado a la firma YOYO GAVILAN S.R.L. y la Contratación Directa Nº 05/2014 "Servicio de Telefonía Móvil- Plan Full Time", adjudicado a la firma TELECEL S.A., se adjunta además copia de aceptación de las referidas firmas conforme al Art. 11 inc. d) y h) de la Resolución DNCP Nº 2238/2014.-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 4327

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Resolución DNCP Nº 2238/2014, que dice Art 11, inc. d) toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Ampliar la vigencia por un ejercicio fiscal, los contratos abiertos los cuales no han alcanzado las cantidades o montos máximos previstos conforme al siguiente detalle: Contratación Directa Nº 01/2014 "Servicio de Custodia de Valores", adjudicado a la firma **GUARDIAN S.A.**; Contratación Directa Nº 02/2014 "Servicio de Cafetería", adjudicado a la firma **DA VINCI S.A.**; Contratación Directa Nº 04/2014 "Servicio de Periódicos", adjudicado a la firma **YOYO GAVILAN S.R.L.** y la Contratación Directa Nº 05/2014 "Servicio de Telefonía Móvil- Plan Full Time", adjudicado a la firma **TELECEL S.A.**, conforme a la Resolución DNCP Nº 2238/2014 Art.11 inc. d).-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 4327

2º Autorizar la suscripción de Adenda correspondiente a los Contratos Abiertos, conforme lo actuado en el Art. 1º de la presente Resolución.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863